

ANEXO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
POR PARTE DEL INSPECTOR**

1. Participación en la organización y actividades generales del Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
2. Conocimiento de los documentos de organización y de gestión del centro.
3. Colaboración con el equipo directivo del centro en el adecuado funcionamiento del mismo y de sus actividades educativas.
4. Colaboración en el diseño y la realización de actividades educativas a propuesta de los órganos unipersonales del centro.
5. Cumplimiento de acuerdos del Departamento o del Equipo Docente, especialmente los referidos a evaluación y calificación del aprendizaje del alumnado.
6. Planificación y programación de las actividades a desarrollar con el alumnado según el currículum vigente, así como el proyecto educativo, la propuesta curricular y la guía docente del Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
7. Adecuación de la programación a los criterios establecidos por el Departamento en lo referente a la aplicación de estrategias metodológicas y procedimientos de evaluación.
8. Adecuación al contexto, a la edad y a las características del alumnado, así como la motivación del alumnado hacia el aprendizaje.
9. Contribución a la convivencia positiva y el buen clima de aprendizaje.